



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 166 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 18 de julio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 -2016, realizada el 13 de julio del 2016, bajo la presidencia del Primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 22789-2016, Informe Legal N° 348-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE, PARA APOYO CON MAQUINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 348-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 12 de julio del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente la suscripción DEL COVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE, PARA APOYO CON MAQUINARIAS, recomendando que debe ser tratado en sesión de concejo a fin que sea visto y aprobado, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio, autorizando al señor alcalde para su firma, con la observación que se deberá agregar en el compromiso de los beneficiarios un acta de cronograma para el mantenimiento de la carretera después de la intervención.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La Suscripción Del Convenio entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE, para apoyo con maquinarias, con la observación que deberá agregarse al convenio, en el compromiso de los beneficiarios un acta de cronograma para el mantenimiento de la carretera después de la intervención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde Distrital la Firma de Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Pedro Castañeda Velazco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018



419
28

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 348-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO

A : Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abg. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP - PANGO

ASUNTO : INFORME SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA PANGO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y LOS BENEFICIARIOS DEL
"CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE" - APOYO CON
MAQUINARIAS.

REF : Solicitud presentada con FUT N° de fecha 08.07.16.

ATENCIÓN : SESIÓN DE CONCEJO.

FECHA : Pangoa, 12 de Julio del 2016.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia e informarle lo siguiente:

Que mediante Solicitud presentada con FUT N° de fecha de fecha 08 de julio del 2016, presentada por el delegado vecinal Comunal del C.P. San Juan de Pueblo Libre, mediante la cual solicita convenio para mantenimiento de carreteras, a la cual se adjunta la Copia del expediente técnico y proyecto de convenio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha establecido que "la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales"; y que "esta garantía (autonomía municipal) permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno".

Que, el inciso 26 del artículo 9° de Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". De conformidad al artículo 41° de dicha ley "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que de acuerdo al artículo 17° de la Constitución Política del Perú, menciona sobre la participación Ciudadana ya que "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación

Abg. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO
CAI 2897



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018



44#

421

y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas”, concordante con el segundo párrafo del artículo 31° de norma mencionada que dice: “Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción”.

Que de acuerdo al artículo 117° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones, concordante con el artículo 111° del mismo cuerpo legal, la cual menciona la participación y Control Vecinal en la cual dice que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”.

Que, es de interés de la Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de San Martín de Pangoa, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad.

Por tanto, nótese, que con el mantenimiento de dicha carretera se beneficiara a todos los pobladores del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre, Sector Mellizos, Sector Cañare, Sector Estrada, Sector Huamani, Sector Santa Cecilia, Sector Maldonado, Sector Picaflor, Sector Oropel, Sector Centeno, Sector Galván, Sector Wari, Sector Poma, Sector Mallico, Sector de la O; a fin de que puedan comercializar sus productos agrícolas sin obstáculos ni interrupciones, garantizándose de esta manera el bienestar familiar y social de los mismos, el cual les generará mejores ingresos económicos.

Por lo expuesto, de conformidad a las normas legales precitas esta Asesoría Legal OPINA:

- Que es procedente la suscripción del **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE, PARA EL APOYO CON MAQUINARIAS.**
- Se **RECOMIENDA** derivar el presente a Secretaría General, a fin de que sea visto y aprobado en la próxima sesión de concejo municipal.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

A. A. **Emilio Valero Caynicela**

ASESOR LEGAL EN TERNOS

2015

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 019311**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

08 JUL 2016

EXP: **22789** FOLIO: **25**
HORA: **12:50** FIRMA: _____

firma y sello de mesa

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	Lucio Mayta Rose		
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Delegado Vecinal		
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cll./Av./Jr./Psje./Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
PANGOA	SATIPO	JUNIN	JUNIN

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que: habiendo presentado a la Municipalidad Provincial de Satipo el Exp 3393 solicitando combustibles, y siendo requisito indispensable la firma del Convenio de maquinarias con la Municipalidad de Pangoa le solicito re concretar la firma de dicho Convenio para su tramite correspondiente.

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- Exp 3393
- Gedracil (copia)
- Convenios
-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE DUR
RECEPCION

FECHA: **08 JUL 2016**

EXP: _____ HORA: _____
FIRMA: _____ Nº FOLIOS: _____



JO MAYTA ROSE
DNI Nº 20025549

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO:

PASE A: **ASESORIA LEON**
PARA: **SU OPINION PARA**
SUSCRIBIR CONVENIO

FECHA: **11/07/16**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ASESORIA LEGAL
RECEPCION

11 JUL 2016

EXP: **22789** HORA: **11:20**
FOLIO: **25** FIRMA: _____

496

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PANGO

CREDENCIAL

Delegado Vecinal Comunal



C.P/CC.NN.: SAN JUAN DE
PUEBLO LIBRE

Apellidos: MAYTA
ROSE

Nombres : LUCIO

D.N.I. : 20025549

GESTIÓN 2015 - 2018

Por su Desempeño Satisfactorio...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

423

Res. de Alcaldía : N° 452 - 2016 - A / MDP

Caducidad : 22.05.16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

GESTIÓN 2015 - 2018

Valido solo para el Delegado Vecinal Comunal, en caso de pérdida comunicar a la
Municipalidad Distrital de Pango y/o al teléfono 064-543182

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL "SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE" - APOYO CON MAQUINARIAS

Conste por el presente documento el Convenio Especifico que celebran la municipalidad Distrital de Pangoa, debidamente representado por su Alcalde Ing. **PEDRO CASTAÑEDA VELA** identificado con DNI N° 21423755 y con domicilio legal en Calle 7 de junio N°641 San Martin de Pangoa, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD**, de otra parte los beneficiarios; Del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre, el señor **LUCIO MAYTA ROSE**, identificado con DNI N° 20025549, domiciliado en el C.P. SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; en adelante se les denomina **LOS BENEFICIARIOS**, pactan bajo los términos y condiciones siguientes:

I.- CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 **LA MUNICIPALIDAD** es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral de las circunscripciones de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto por la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias y conexas.
- 1.2 Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.
- 1.3 **Las Municipalidades**, Provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente Ley o en leyes Especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto de dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos Públicos de nivel Regional o Nacional.
- 1.4 Que, **LOS BENEFICIARIOS**; mediante solicitud con **Exp. N° 10878**, en donde solicitan elaboración de convenio para el mantenimiento de la carretera con el pool de maquinarias, de las carreteras troncales y ramales que se encuentran intransitables por el deterioro sufrido por las constantes lluvias en estos últimos días, desde:

N°	LUGAR	POBLACION
01	C.P SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE	465.00
02	SECTOR MELLIZOS	25.00
03	SECTOR CAÑARE	28.00
04	SECTOR ESTRADA	31.00
05	SECTOR HUAMANI	26.00
06	SECTOR SANTA CECILIA	12.00
07	SECTOR MALDONADO	15.00
08	SECTOR PICAFLOR	8.00
09	SECTOR OROPEL	14.00
10	SECTOR CENTENO	10.00
11	SECTOR GALVAN	22.00
12	SECTOR WARI	18.00
13	SECTOR POMA	8.00
14	SECTOR MALLCO	10.00
15	SECTOR DE LA O	12.00

Cantidad de kilometrajes que cuenta el Centro Poblado de San Juan de Pueblo Libre: 52+200 Km.

- 1.5 Que, el artículo 9° Inc. 26 son atribuciones del consejo Municipal Celebrar Convenios de Cooperación Nacional Internacional y Convenios Interinstitucionales.
- 1.6 Que, el Inc. 03 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde, ejecutar los acuerdos de consejo bajo responsabilidad.
- 1.7 Que, mediante **Acuerdo de concejo N° 06**, de fecha 12/02/2016 – CM/MDP, el Concejo Municipal faculta al Alcalde la suscripción de convenios, que permitan contribuir al desarrollo de la Población beneficiaria.
- 1.8 Que, mediante **INFORME N° 016 -2016/MCL-ASGDUR/SGDUR-MDP** Según inspección técnica efectuada insita a realizar los trabajos de mantenimiento y mejoramiento por Emergencia en un tramo total de 52+200 km que

comprende de los diferentes centros poblados, comunidades nativas, Caseríos, Sectores del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

425

II. CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO

- **LA MUNICIPALIDAD Y LOS BENEFICIARIOS;** convienen en celebrar el presente convenio para el mantenimiento de carreteras con el pool de maquinarias, de las carreteras troncales y ramales de las poblaciones que forman parte del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre, las mismas que se precisan en el presente documento y que se encuentran intransitables por el deterioro sufrido por las constantes lluvias y con ello mejorar la calidad de vida de los pobladores en general; agilizar el transporte de vehículos menores tanto de pasajeros como de carga.

III. CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISOS

LA MUNICIPALIDAD, se compromete a apoyar con 546.00 H/M de trabajo con las máquinas de propiedad de la municipalidad, para rehabilitación de la vía principal y sectores específicamente del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre, siempre y cuando los beneficiarios cuenten con el combustible para la ejecución de los trabajos.

LA MUNICIPALIDAD, a través de la Sub Gerencia de D.U.R. será el encargado de la inspección técnica de los trabajos en rehabilitación y/o mantenimiento de la carretera.

RESUMEN									
CANT.	MAQUINARIA	COSTO H/M	CONSU- MO GLN/H	CANT. H/M UNIT.	CANT. H/M PARCIAL	TOTAL COSTO H/M	SUB. TOTAL GLN.	P/COMB. S/.	TOTAL P/COMB.
1	TRACTOR SOBRE ORUGA	S/. 148.00	7.00	120.00	120.00	S/. 17'760.00	840.00	12,50	S/. 10'500.00
1	RODILLO COMPACTADOR	S/. 65.00	4	32.00	32.00	S/. 2'080.00	128.00	12,50	S/. 1'600.00
1	RETROEXCAVADORA	S/. 132.00	3.5	32.00	32.00	S/. 4'224.00	112.00	12.50	S/. 1'400.00
1	CARGADOR FRONTAL	S/. 132.00	4.5	48.00	48.00	S/. 6'336.00	216.00	12,50	S/. 2'700.00
4	VOLQUETE DE 15m ³	S/. 55.00	3.50	210.00	210.00	S/. 11'550.00	735.00	12,50	S/. 9'187.50
1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION IDA Y VUELTA DEL POOL DE MAQUINARIAS	S/. 70.00	4.00	12.00	12.00	S/. 840.00	42.00	12,50	S/. 525.00
1	MOTONIVELADORA	S/. 138.00	5	92.00	92.00	S/. 12'696.00	460.00	12,50	S/. 5'750.00
TOTAL		S/. 608.00	31.50	546.00	546.00	S/. 55'486.00	2'533.00	-	S/. 31'662.50

La atención con máquinas será según disponibilidad, operatividad de las máquinas y cronograma emitido por la división de maquinarias.

LOS BENEFICIARIOS, se comprometen con aportar lo siguiente:

- Aporte de mano de obra no calificada para limpieza de carretera; macheteo 5m al borde de la carretera en ambas márgenes, limpieza de cunetas, antes de iniciar el trabajo con maquinarias, previa verificación de la División de Maquinarias.
- Cuidado de las maquinarias todo el tiempo que esté asignado al C.P San Juan de Pueblo Libre, siendo de responsabilidad específica de las autoridades de cada sector centro poblado San Juan de pueblo Libre
- A otorgar la alimentación y hospedaje a los operadores y/o conductores de las maquinarias en las horas adecuadas.
- Apoyar con el traslado de combustible, desde el grifo hasta el lugar donde se encuentran las maquinarias, abasteciéndoles oportunamente para atender con maquinarias disponibles.
- Otros inconvenientes a presentarse durante la hora de trabajo (lubricantes, mangueras hidráulicas y otros insumos).

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación o cláusula adicional al presente convenio se hará mediante adenda debidamente suscrita por las partes.

CLAUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

Las partes asumen el compromiso de la ejecución de los acuerdos del presente convenio según sus propios términos, cuyas obligaciones serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y cuyas acciones se efectuarán a través de los órganos internos designados por cada una de las entidades firmantes.

CLAUSULA SEXTA.- RESOLUCION DEL CONVENIO

Serán causales para resolver el presente convenio, el incumplimiento de algunas cláusulas indicadas, por cualquiera de las partes, después de la suscripción del presente.

CLAUSULA SEPTIMA.-VENCIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá como duración el tiempo que dure los trabajos que se especifican en el objeto del convenio.

Estando las partes conformes con lo estipulado en el presente convenio, firman el presente en señal de conformidad a los 23 días del mes de febrero del 2016.

ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DISTRITAL DE PANGOA

LUCIO MAYTA ROSE
DELEGADO VECINAL

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL "SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE" - APOYO CON MAQUINARIAS

Conste por el presente documento el Convenio Específico que celebran la municipalidad Distrital de Pangoa, debidamente representado por su Alcalde Ing. **PEDRO CASTAÑEDA VELA** identificado con DNI N° 21423755 y con domicilio legal en Calle 7 de junio N°641 San Martín de Pangoa, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, de otra parte los beneficiarios; Del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre, el señor **LUCIO MAYTA ROSE**, identificado con DNI N° 20025549, domiciliado en el C.P. SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; en adelante se les denomina **LOS BENEFICIARIOS**, pactan bajo los términos y condiciones siguientes:

I.- CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 **LA MUNICIPALIDAD** es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral de las circunscripciones de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto por la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias y conexas.
- 1.2 Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.
- 1.3 **Las Municipalidades**, Provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente Ley o en leyes Especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto de dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos Públicos de nivel Regional o Nacional.
- 1.4 Que, **LOS BENEFICIARIOS**; mediante solicitud con **Exp. N° 10878**, en donde solicitan elaboración de convenio para el mantenimiento de la carretera con el pool de maquinarias, de las carreteras troncales y ramales que se encuentran intransitables por el deterioro sufrido por las constantes lluvias en estos últimos días, desde:

N°	LUGAR	POBLACION
01	C.P SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE	465.00
02	SECTOR MELLIZOS	25.00
03	SECTOR CAÑARE	28.00
04	SECTOR ESTRADA	31.00
05	SECTOR HUAMANI	26.00
06	SECTOR SANTA CECILIA	12.00
07	SECTOR MALDONADO	15.00
08	SECTOR PICAFLOR	8.00
09	SECTOR OROPEL	14.00
10	SECTOR CENTENO	10.00
11	SECTOR GALVAN	22.00
12	SECTOR WARI	18.00
13	SECTOR POMA	8.00
14	SECTOR MALLCO	10.00
15	SECTOR DE LA O	12.00

Cantidad de kilometrajes que cuenta el Centro Poblado de San Juan de Pueblo Libre: 52+200 Km.

- 1.5 Que, el artículo 9° Inc. 26 son atribuciones del consejo Municipal Celebrar Convenios de Cooperación Nacional Internacional y Convenios Interinstitucionales.
- 1.6 Que, el Inc. 03 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde, ejecutar los acuerdos de consejo bajo responsabilidad.
- 1.7 Que, mediante **Acuerdo de concejo N° 06**, de fecha 12/02/2016 – CM/MDP, el Concejo Municipal faculta al Alcalde la suscripción de convenios, que permitan contribuir al desarrollo de la Población beneficiaria.
- 1.8 Que, mediante **INFORME N° 016 -2016/MCL-ASGDUR/SGDUR-MDP** Según inspección técnica efectuada insita a realizar los trabajos de mantenimiento y mejoramiento por Emergencia en un tramo total de 52+200 km que

comprende de los diferentes centros poblados, comunidades nativas, Caseríos, Sectores del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre.

II. CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO

- **LA MUNICIPALIDAD Y LOS BENEFICIARIOS;** convienen en celebrar el presente convenio para el mantenimiento de carreteras con el pool de maquinarias, de las carreteras troncales y ramales de las poblaciones que forman parte del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre, las mismas que se precisan en el presente documento y que se encuentran intransitables por el deterioro sufrido por las constantes lluvias y con ello mejorar la calidad de vida de los pobladores en general; agilizar el transporte de vehículos menores tanto de pasajeros como de carga.

III. CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISOS

LA MUNICIPALIDAD, se compromete a apoyar con 546.00 H/M de trabajo con las máquinas de propiedad de la municipalidad, para rehabilitación de la vía principal y sectores específicamente del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre, siempre y cuando los beneficiarios cuenten con el combustible para la ejecución de los trabajos.

LA MUNICIPALIDAD, a través de la Sub Gerencia de D.U.R. será el encargado de la inspección técnica de los trabajos en rehabilitación y/o mantenimiento de la carretera.

RESUMEN									
CANT.	MAQUINARIA	COSTO H/M	CONSU- MO GLN/H	CANT. H/M UNIT.	CANT. H/M PARCIAL	TOTAL COSTO H/M	SUB. TOTAL GLN.	P/COMB. S/.	TOTAL P/COMB.
1	TRACTOR SOBRE ORUGA	S/. 148.00	7.00	120.00	120.00	S/. 17'760.00	840.00	12,50	S/. 10'500.00
1	RODILLO COMPACTADOR	S/. 65.00	4	32.00	32.00	S/. 2'080.00	128.00	12,50	S/. 1'600.00
1	RETROEXCAVADORA	S/. 132.00	3.5	32.00	32.00	S/. 4'224.00	112.00	12.50	S/. 1'400.00
1	CARGADOR FRONTAL	S/. 132.00	4.5	48.00	48.00	S/. 6'336.00	216.00	12,50	S/. 2'700.00
4	VOLQUETE DE 15m ³	S/. 55.00	3.50	210.00	210.00	S/. 11'550.00	735.00	12,50	S/. 9'187.50
1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION IDA Y VUELTA DEL POOL DE MAQUINARIAS	S/. 70.00	4.00	12.00	12.00	S/. 840.00	42.00	12,50	S/. 525.00
1	MOTONIVELADORA	S/. 138.00	5	92.00	92.00	S/. 12'696.00	460.00	12,50	S/. 5'750.00
TOTAL		S/. 608.00	31.50	546.00	546.00	S/.55'486.00	2'533.00	-	S/. 31'662.50

La atención con máquinas será según disponibilidad, operatividad de las máquinas y cronograma emitido por la división de maquinarias.

LOS BENEFICIARIOS, se comprometen con aportar lo siguiente:

- Aporte de mano de obra no calificada para limpieza de carretera; macheteo 5m al borde de la carretera en ambas márgenes, limpieza de cunetas, antes de iniciar el trabajo con maquinarias, previa verificación de la División de Maquinarias.
- Cuidado de las maquinarias todo el tiempo que esté asignado al C.P San Juan de Pueblo Libre, siendo de responsabilidad específica de las autoridades de cada sector centro poblado San Juan de pueblo Libre
- A otorgar la alimentación y hospedaje a los operadores y/o conductores de las maquinarias en las horas adecuadas.
- Apoyar con el traslado de combustible, desde el grifo hasta el lugar donde se encuentran las maquinarias, abasteciéndoles oportunamente para atender con maquinarias disponibles.
- Otros inconvenientes a presentarse durante la hora de trabajo (lubricantes, mangueras hidráulicas y otros insumos).

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación o cláusula adicional al presente convenio se hará mediante adenda debidamente suscrita por las partes.

421



CLAUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

Las partes asumen el compromiso de la ejecución de los acuerdos del presente convenio según sus propios términos, cuyas obligaciones serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y cuyas acciones se efectuarán a través de los órganos internos designados por cada una de las entidades firmantes.

CLAUSULA SEXTA.- RESOLUCION DEL CONVENIO

Serán causales para resolver el presente convenio, el incumplimiento de algunas cláusulas indicadas, por cualquiera de las partes, después de la suscripción del presente.

CLAUSULA SEPTIMA.-VENCIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá como duración el tiempo que dure los trabajos que se especifican en el objeto del convenio.

Estando las partes conformes con lo estipulado en el presente convenio, firman el presente en señal de conformidad a los 23 días del mes de febrero del 2016.

ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DISTRITAL DE PANGOA

LUCIO MAYTA ROSE
DELEGADO VECINAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

REGIÓN JUNÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

SECRETARÍA GENERAL

430

INFORME N° 071 - 2016 - LDMH - AC.SGOP - GDUI/MPS

A : ARQ. SOLEDAD DEL PINO ALEJO
Sub Gerente (e) de Obras Publicas

DE : LUIS DUNCAN MANRIQUE HUIZA
Asistente Tec. de Campo - SGOP

ASUNTO : EVALUACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL CP. SAN
JUAN DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNÍN.

REFERENCIA : EXP. N° 3392 (Solicito apoyo de combustible la cantidad de 2,533gln...)
INFORME TÉCNICO N° 016-2015/MLV/SGDUR-MDP (según Exp. N° 10878)

FECHA : SATIPO, 15 DE MARZO DEL 2016

SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS MPS	
RECIBIDO	
15 MAR 2016	
Exp.: _____	Folios: 22
Hora: 5:40	Firma: [Firma]

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. Para hacerle llegar un cordial saludo y, a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente, que habiendo realizado la inspección de las vías en el CP. Rosas Pampa Alto Boca Satipo, Distrito de Satipo, Conjuntamente con el DELEGADO VECINAL Sr. LUCIO MAYTA ROSE, identificado con DNI N° 20025549, en representación de su localidad, quienes solicitan apoyo con Combustible para realizar los trabajos de mejoramiento de vías del tramos en mención.

1. ANTECEDENTES:

- El factor climatológico ha sido desde antes la causa de los grandes deslizamientos de plataformas e incluso derrumbes de terrenos en plena producción. Aunque cabe mencionar que el arduo trabajo de los comuneros en el campo por mantener sus vías es constante, ya que es primordial para trasladar sus productos (Cacao, plátano, Café, yuca y otros) hacia el mercado en la Localidad de Satipo para el bienestar de sus familias.
- Según Informe Técnico en referencia, se realizó la inspección por el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa, menciona que las vías del CP. San Juan de Pueblo Libre, Distrito de Pangoa, Satipo - Junín, se encuentra en regulares condiciones, debido a que no se realiza mantenimiento rutinario en estas vías tano en las principales así como en los ramales.

2. UBICACIÓN:

- Región : Junín
- Provincia : Satipo
- Distrito : Pangoa
- Localidad : CP. SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS - MPS

1 | P á g i n a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

REGIÓN JUNÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

AGENCIA GENERAL

431

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- Brindar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad y comodidad a los beneficiarios y mejorar la calidad de vida de los pobladores en general.
- Mejorar las condiciones viales para el mejor tránsito de vehículos menores y tránsito de la población en general.
- Mejorar las condiciones de drenaje en las áreas adyacentes a la vía para evitar deterioros frecuentes.

4. EVALUACION:

- Se realizó la evaluación para el mejoramiento de las vías del CP. San Juan de Pueblo Libre, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO – JUNÍN.
- Se observó que todo el tramo no cuenta con una capa de afirmado, por lo que la vía durante las precipitaciones pluviales.
- **Los beneficiarios solicitan Combustible**, por su parte los beneficiarios gestionarán las horas máquinas de la Municipalidad Provincial de Satipo, como también los gastos del pago de extracción del agregado (ripió) y la mano de obra para el mantenimiento de la vía.

5. DESCRIPCIÓN DE VÍAS:

Descripción de las vías existentes y características técnicas a ejecutarse:

- SECCIÓN DE VÍA : VARIABLE
- VELOCIDAD MAXIMA : 30-50 Km/h

Las vías principales mencionados requieren realizar el mantenimiento y rehabilitación respectiva, para el cual se hará uso de las siguientes maquinarias.

6. TIPOS DE MAQUINARIAS:

De acuerdo a la inspección se realizó los cálculo respectivo de Horas Máquinas y el tipo de trabajos a realizar:

- TRACTOR SOBRE ORRUGA
- RETROEXCAVADORA
- CAMIÓN PLATAFORMA
- CARGADOR FRONTAL
- MOTONIVELADORA
- CAMIÓN VOLQUETES 15m3
- RODILLO LISO VIBRATORIO

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

12 DIAS CALENDARIOS

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS – MPS

2 | Página



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

REGIÓN JUNÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE MAR DE GRAU" DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE PANGOA

SECRETARÍA GENERAL

424

432

8. RESUMEN DE CUADRO DE TRABAJOS DE MAQUINARIA:

ITEM	RECURSO	UNID	CANT	PRECIO	PRECIO S/.	M.P.S.	BENEF.
MATERIALES							
3	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	est	1.00	300.00	300.00	0.00	300.00
6	COMBUSTIBLE DIESEL B5	gln	2,533.00	13.00	32,929.00	32,929.00	0.00
					33,229.00	32,929.00	300.00
EQUIPOS							
7	TRACTOR SOBRE ORUGA, 200 HP	HM	120.0		0.00	0.00	0.00
	RETROEXCAVADORA S/LLANTA	HM	32.00		0.00	0.00	0.00
	CAMIÓN PLATAFORMA	Hm	12.00		0.00	0.00	0.00
	CARGADOR FRONTAL	HM	48.00		0.00	0.00	0.00
	MOTONIVELADORA	HM	92.00		0.00	0.00	0.00
	CAMIÓN VOLQUETES 15m3	HM	210.00		0.00	0.00	0.00
	RODILLO LISO VIBRATORIO	HM	32.00		0.00	0.00	0.00
					0.00	0.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO					33,229.00	32,929.00	300.00

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se realizara los trabajos de mejoramiento y rehabilitación de las vías rurales, para el bienestar y seguridad de la población, realizando trabajos de corte de perfilado, conformación de cuneta y afirmado en zonas críticas de acuerdo a la hoja de metrados.
- La **Municipalidad Provincial de Satipo** previo Convenio con las Autoridades del CP. SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNÍN, **APOYARA SOLO CON: 2,533.00 GLN DE PETROLEO DIESEL B-5** (por el monto de S/. 32,929.00 Nuevos Soles), para el cumplimiento de metas en los trabajos de mejoramiento de vías.
- Todo aporte de la Municipalidad Provincial de Satipo será aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal.
- Se adjunta Hoja de Metrados, Análisis de costos Unitarios, insumos y otros.
- Los BENEFICIARIOS, realizaran las gestiones con la Municipalidad Distrital de Pangoa para la programación respectiva de horas máquinas, a la vez se comprometen con la mano de obra calificada y no calificada para el mantenimiento y limpieza constante de las cunetas para evitar que el agua filtre a la plataforma para prevenir el deterioro frecuente de las vías.

Es todo cuanto informo a su persona para su revisión y/o trámite que corresponde.

Atentamente.


LUIS DUNCAN MANRIQUE HUIZA
Asistente Téc. de Campo de la SGOP

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

C.P. SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE

Distrito Pangoa - Provincia Satipo - Región Junín



Pangoa, 25 de febrero del 2016

Oficio N° 03-2016

SEÑOR:

Lic. TEODULO SANTOS ARANDA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SATIPO

ASUNTO: SOLICITO APOYO DE COMBUSTIBLE LA CANTIDAD DE 2533 GALONES

REF. INFORME TECNICO N° 10878-2016/MVL/SGDUR-MDP

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del C.P San Juan de Pueblo Libre distrito de Pangoa provincia Satipo región junin y al mismo tiempo solicitarle apoyo con combustible para intervenir en el mejoramiento de trochas carrózales de 52.200 km de distancia del Rio Mellizo, Alto San Juan, C.P Dos de Mayo y a los 15 sectores de C.P San Juan de Pueblo Libre - VRAEM, la cantidad de combustible necesario es de 2533 galones para mayor detalle.

Adjunto;

- Informe técnico 18 folios

- Paneles fotográficos



Con la seguridad de su consideración, propicia es la ocasión para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia.

Atentamente,



LIC. CIO MAYTA ROSE
DNI N° 20025549

GERENCIA DE OBRAS
Pase a: Técnico de Campo
Para: Su inspección e
Informe técnico.
FECHA: 02 MAR. 2016
SELLO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

INFORME TECNICO N° 016/2016, SCL ATSGDUR, SGDUR-MDP

A: Sr. JUAN JAFAR HERNANDEZ

SUB GERENCIA DUR-MDP

DE: Sr. ING. MARINO CAMPOS LAVADO

ASISTENTE TECNICO SGDUR

ASUNTO: ESTUDIO DE PRE INTERVENCIÓN-EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA
CARRETERA DE LA JURISDICCIÓN DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN
DE PUEBLO LIBRE; 52+200 KM.- PANGOA

REFERENCIA: EXP. 10878.

FECHA: PANGOA, 05 DE FEBRERO DEL 2016.

Es grato dirigirme a Ud. Para poder saludarlo muy cordialmente y a la vez informarlo sobre la Visita al Centro Poblado de San Juan de Pueblo Libre-Jurisdicción de la Cuenca Kiatari, Con fin de dar Atención al Expediente N° 10878, en el cual Representado por su Delegado Vecinal Sr. LUCIO MAYTA EGCE, con DNI: 20025549, dicha verificación e evaluación técnica consistió en realizar la inspección técnica de campo de la carretera troncal y Ramales de cada Sector dentro de la jurisdicción del C.P San Juan de Pueblo Libre, en el cual se determinó de la siguiente:

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El área de estudio se encuentra ubicada de la siguiente:

DEPARTAMENTO : JUNIN

PROVINCIA : SATIPO

DISTRITO : PANGOA

LUGAR : CENTRO POBLADO SAN JUAN DE

PUEBLO LIBRE

COORDENADA UTM: E 556000; N 8724000; 1200.00 msnm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

GENERALIDADES

ANTECEDENTES

La municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo y Departamento de Junín, en apoyo conjuntural con sus Centros Poblados y Comunidades Nativas, continúa elaborando Informes técnicos-perfiles técnicos para efectuar trabajos de mejoramiento y rehabilitación de trochas carrozables, con la única finalidad de proporcionar una permanente transitabilidad a los caminos existentes y permitir que los agricultores y ganaderos del sector rural puedan sacar sus productos, mejorando sus niveles de vida. Así mismo a solicitud de las autoridades y pobladores en General del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre, se ha optado por solicitar el apoyo a las entidades para ejecutar trabajos de Mejoramiento de todo el tramo del camino Vecinal, de una longitud total de 52+200 Km. La misma que se inicia desde la quebrada Rio Mellizo (Km: 0+000), y culmina en la Jurisdicción del Centro Poblado San Juan de Pueblo Libre-Alto San Juan-Dos de Mayo. Este tramo de carretera beneficiara a muchos agricultores y ganaderos de la zona cuyo mejoramiento se efectuara por Emergencia. A la falta de apoyo del gobierno central para efectuar trabajos de mantenimiento de carretera, los agricultores y autoridades de la zona declaran en emergencia todo el tramo de la carretera de los 52+200 Km. y en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

coordinación con la Municipalidad Distrital de Pangoa solicitan a la Municipalidad Provincial de Satipo, el apoyo en combustible y el aporte en horas máquinas serán asumidas por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

DESCRIPCION DE LA CARRETERA INSITU
VERIFICACION E EVALUACION.

En dicha verificación e Evaluación técnica estuvimos acompañados conjuntamente con la Población Mayoritaria y Delegada Vecinal, quienes son Representantes del Tramo verificado e evaluado.

La carretera principal en la actualidad se encuentra en regulares condiciones, el cual no recibe un mantenimiento rutinario siendo una vía principal de penetración hacia los Principales Pueblos de C.P SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE-ALTO SAN JUAN-DOS DE MAYO, la cual fue seriamente afectada por las lluvias torrenciales caídas durante las temporadas 2016. Actualmente la Municipalidad Distrital de Pangoa, viene ejecutando un plan de Atención de Emergencias en Caminos Vecinales de extrema pobreza, con el fin de elevar la calidad de vida comunitaria, reactivando la economía de los Centros Poblados. El camino mencionado ha sufrido emergencias por los embates de la naturaleza, es por ello que se plantea realizar trabajos de emergencias en la zona, ya que la población en un 100% son agricultores, y no pueden sacar sus productos de esta zona, como Café, Plátanos, Yuca, Kion,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

Cárnicos, Ganadarios, y entre otros que producen los agricultores de esta jurisdicción.

Carretera se inicia en la progresiva 0-000 Km., la misma que continúa con pendientes de más 2% - 4% - 8% - 12%, se pudo apreciar que el tramo recorrido en su mayor longitud recorre lugares con pendientes uniformes de terrenos blandos e Arcillosos rojizos de características difíciles para el tránsito vehicular en tiempo de invierno, el cual se encuentran con la inestabilidad de taludes por el cual originándose constantes derrumbes en los puntos más críticos. A esto se suma la falta de construcción de obras de drenaje como contra cunetas, alcantarillas, badenes, pontones. Puentes sobre el río San Juan, ya que son de mucha importancia para complementar el sistema de drenaje en todo el tramo de la carretera, actualmente la falta de mantenimiento rutinario ha originado el colapso de cunetas, lo que ha originado la formación de cárcavas o el deterioro de plataforma-culzada, mas con la persistencia de lluvias y el tránsito de vehículos (Camionetas-Wilis).

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Objetivo Básico del proyecto es recuperar el normal tránsito del camino dañado por los huaycos y derrumbes constantes debido a la temporada de invierno, ocasionando una incomunicación y entorpeciendo las diferentes actividades entre diversos centros poblados que transitan por esta zona, la cual producen pérdidas económicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

- Darle de una infraestructura adecuada que permita el traslado de los productos hacia los mercados cercanos, así como de dar comodidad a los pobladores y el medio de transporte hacia los demás centros poblados.
- Elevar el nivel de vida de los pobladores que están retornando, así como de los pobladores que radican en forma permanente en las localidades que une este camino.
- Aumentar el comercio de los diversos productos, entre las diversas comunidades creándose un mercado más atractivo en la zona y el comercio.

La Verificación técnica de carretera, se realizó en Base a la siguiente manera, realizando por tramos de cada Sector y la Vía Principal, que se requiere a realizar el Mantenimiento-Mejoramiento de trocha carrozable, y para el cual se determinó de la siguientes Centros Poblados.

PROPOSITO DEL MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE.

- Mejorar las condiciones viales.
- Determinar las características y potenciales físico-biológicas del área. Que permiten conservar, y proteger los suelos, agua, vegetación, y fauna.
- Mejorar las condiciones de drenaje de las áreas adyacentes a la carretera, para evitar deterioros frecuentes de cauces de quebradas estructuras de puentes, pontones, badenes, alcantarillas, bermas, taludes y canales de drenaje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

- Disminuir las pertinencias que puedan provocar las obras de mejoramiento, de modo que no se vean afectadas.

POBLACION BENEFICIARIA

- La población en su mayoría son agricultores, de tal manera que el Mejoramiento de Carretera de Trocha Cariozable, Beneficiara directamente los pobladores con el mejor traslado para sus productos agropecuarios y otras necesidades que se requiere.

Nº	POBLACION BENEFICIARIOS	CANT. APROX. BENEFICIARIOS Fam.
----	-------------------------	---------------------------------------

1.0	C.P SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE	465.00
2.0	SECTOR MELLIZOS	25.00
3.0	SECTOR CAÑARE	28.00
4.0	SECTOR ESTRADA	31.00
5.0	SECTOR HUAMANI	26.00
6.0	SECTOR SANTA CECILIA	12.00
7.0	SECTOR MALDONADO	15.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

SECTOR PICALOR	8.00
SECTOR PROPEL	11.00
SECTOR CANTESO	10.00
SECTOR GALVAN	22.00
SECTOR ILARI	18.00
SECTOR POMA	8.00
SECTOR MALLCO	10.00
SECTOR DE LA O	12.000

PRINCIPAL:

de Mantenimiento y Mejoramiento de Trochas y características técnicas a ejecutarse. La Vía que comprende de la Quebrada Río Mellizo, hasta los Vías de Acceso, los trabajos serán de tipo con materiales seleccionados para el ripiado de un tramo total de 11+400 Km, en los puntos críticos que se requiere a realizar los trabajos.

TIPO DE TROCHAS: TROCHAS CARROZABLE

TIPO DE TERRENO: TERRENO NATURAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

- ANCHO DE PLATAFORMA : 4.50 Mts.
- DISTANCIA : 11+400 Km.
- VELOCIDAD MAXIMA : 30-45 Km H

CANTERA

La cantera se encuentra en el sector Rodríguez de una buena calidad, y la otra cantera se encuentra en la jurisdicción del Centro Poblado Kiatari, de una buena cantera para la superficie de Rodadura.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la obra es de 12.00 Días Calendarios.

DE LOS RAMALES Y SECTORES

El centro poblado de San Juan de Pueblo Libre Cuenta con 14.00 Sectores y Ramales, y que serán beneficiados directamente del proyecto de mejoramiento de carretera, y que en la actualidad se tiene 40+800 Kilómetros.

AREA URBANA

Se requiere realizar el mantenimiento de las calles del área urbana del Centro Poblado de San Juan de Pueblo Libre, para el cual se consideraron las siguientes calles: Av. San Juan, Av. Atahualpa, Av. Agricultura, Av. 26 de Octubre, Jirón Junín, Jirón Babilón, Av. Zarate.

MODALIDAD DE EJECUCION Y FINANCIAMIENTO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

El presente es el resultado de la ejecución del convenio entre las instituciones Provinciales y Municipales, Hidroeléctricas, Filtros y mejoramiento de carreteras.

Este convenio está elaborado para que la ejecución de los trabajos se realice por la modalidad de Convenio de Cooperación entre las municipalidades distritales y provinciales, aportando de combustibles, Aceites, y otros, para dar el mantenimiento y mejoramiento de la carretera.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS PROYECTADAS

El proceso de ejecución de las obras de participación y cooperación entre la municipalidad Distrital de Pangoa y la municipalidad Provincial de Pangoa, apoyados por los beneficiarios de la obra, debe ser al 100%, más contribuciones aportadas por la interinstitucionalidad.

El proceso de ejecución de las obras se dará dentro de un proceso de cooperación entre la municipalidad Distrital de Pangoa y la municipalidad Provincial de Pangoa, trabajos de máquinas y los trabajos de mano de obra no calificada, los combustibles para las maquinarias, serán aportados mediante convenio de cooperación entre el gobierno local y la comunidad.

• Desbroce y limpieza de Malezas

Esta partida de obra consiste en el desbroce y limpieza de malezas en la carretera, con el fin de dar mayor seguridad al conductor, las malezas deben ser retiradas hacia los lugares adecuados, no afectando a las terceras personas, ni al drenaje como en las obras anteriores.

El desbroce se realizará en todo el tramo de la carretera, con el fin de dar mayor viabilidad al conductor, las malezas deben ser retiradas hacia los lugares adecuados, tal que no afecte a las terceras personas, ni a la misma vía o estructuras de alcantarillas.

• Movilización de equipos y maquinarias

Los equipos y maquinarias serán trasladados al lugar de obra, desde San Martín.

Las maquinarias serán trasladadas al lugar de obra, desde San Martín, y el costo de salida y retorno será a cargo de la municipalidad Provincial.

• Corte, Ampliación y Eliminación de Derrumbes.

Para dar mayor visibilidad, mayor maniobrabilidad al conductor y a la falta de ancho adecuado de plataforma en algunos tramos, se ha efectuado proyectar trabajos de construcción de plazuelas de base y ampliación de plataforma en tramos angostos y curvas horizontales de desarrollo. Esta partida por ser considerado como prioritario para mejoramiento de todo el camino se deberá ejecutar maquinaria pesada de tractor Orugas.

• Corte y Perfilado de Material Suelto con Maquinaria.

Actualmente debido a la falta de mantenimiento rutinario todo el camino, se han formado cárcavas, acumulación de material de derrumbe y cuyo material orgánico deberá retirado y nivelado la rasante de la plataforma, utilizando maquinaria pesada como es una motoniveladora. Esta partida también comprende la apertura de cunetas en los extremos de la vía, cuyo sentido de evacuación de flujo se debe tomar en cuenta las pendientes que concurren hacia riachuelos o quebradas, caso contrario se deberá generar badenes rudimentarios o naturales.

PARTIDAS A EJECUTARSE.

- ✓ Limpieza de Plataforma.
- ✓ Ensanchamiento de plataforma.
- ✓ Corte de material suelto.
- ✓ Conformación de cunetas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

- ✓ Conformación de base bombeo.
- ✓ Relleno con material de corte seleccionado (Ripio). Ya que el material de cantera se encuentra cerca a los trabajos a realizar. Los trabajos de relleno con material seleccionado (Ripio), se realizara en los puntos más críticos de acuerdo a lo verificado y constatado.

MAQUINARIAS REQUERIDAS.

- TRACTOR ORUGA
- RETROEXCAVADORA
- CARGADOR FRONTAL
- MOTONIVELADORA
- VOLQUETES (03)
- RODILLO LISO VIBRATORIO.

COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS.

- Cuidado de las maquinarias
- Alimentación de los operadores
- Faenas comunales de los beneficiarios
- Y otros inconvenientes que se presentan en el trabajo (lubricantes, accesorios)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La realización del informe técnico se realizó en base a los rendimientos de los tipos de maquinarias y cantidad de combustibles que utilizara la unidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

- Se adjunta Expediente solicitado y atendido para su firma de convenio de acuerdo a la opinión técnica.
- En la inspección realizada se constató que en el tramo no cuenta con una capa de afirmado, por lo que el deterioro de la plataforma es frecuente debido a las constantes lluvias en la zona.
- Se recomienda el apoyo de la Municipalidad con maquinarias para la limpieza y mejoramiento de la vía, ya que los beneficiarios de esta zona no cuentan con otra vía de Acceso para poder sacar los productos y poder vender al mercado.

Se adjunta.

- Plano de Vías.
- Actas Resolución.
- Credenciales.
- Copia de Solicitud.
- Padrón de habitantes de los beneficiados.
- Resumen general de Combustible.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DTO. JUNIN

RESUMEN GENERAL

CANTIDAD

DE INSUMOS

DE MAQUINAS

OBRA: MEJORAMIENTO DE CARRETERA CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE, TRAMO
TOTAL: 52+200 KM.

BACHEADO DE CARRETERA EN LOS PUNTOS MAS CRITICOS-MEJORAMIENTO DE CALLES.

UBICACIÓN: REGION : JUNIN
DEPARTAMENTO : JUNIN
PROVINCIA : SATIPO
DISTRITO : PANGOA
LUGAR : CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PUEBLO LIBRE

ITEM	DESCRIPCION DE EQUIPOS MAQUINARIAS	HP	HORAS MAQUINAS H/M	PETROLEO	
				APORTE	GLS
01	TRACTOR ORUGA	160	120.00	7.0	840.00
02	RETROEXCAVADORA	140	32.00	3.50	112.00
02	CAMION PLATAFORMA	140	12.00	3.50	42.00
03	CARGADOR FRONTAL	140	48.00	4.50	216.00
04	MOTONIVELADORA	160	92.00	5.0	460.00
05	CAMION VOLQUETES	140	210.00	3.50	735.00
06	RODILLO LISO VIBRATORIO	160	32.00	4.0	128.00
TOTAL DE COMBUSTIBLES A REQUERIRSE -----					2'533.00